

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DEL INTERIOR**

- 3198** *Resolución de 10 de febrero de 2009, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publica las ayudas y subvenciones abonadas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo («BOE» número 67, de 19 de marzo), modificado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril («BOE» de 19 de abril), regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de la citada norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril («BOE» número 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, sobre régimen transitorio de delegación de competencias en el Ministerio del Interior,

Esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil y Emergencias».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 10 de febrero de 2009.—La Directora General de Protección Civil y Emergencias, Pilar Gallego Berruezo.

**RELACIÓN DE SUBVENCIONES PAGADAS A TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS  
EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2009**

Aplicación	Denominación	Provincia	Importe
6.01.134M.472	Rodríguez de Diego Durango, María del Pilar.	Toledo.	3.853,20